ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA, ELEMENTOS ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA DE MIRAFLORES BOYACA."

El Municipio de Miraflores, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

A continuación, se procede a desarrollar cada una de las disposiciones contenidas en la normatividad citada, así como las contenidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE NECESIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

A. Descripción de la Necesidad

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 determina que el Municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, que le corresponde la prestación de los servicios públicos que determine la Ley.

El municipio de Miraflores como ente fundamental de la división político-administrativo del estado, tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: "… la prestación de los servicios públicos , construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes, " cuya ejecución se incluye en los instrumentos de planeación como el programa de gobierno del alcalde municipal, el plan de ordenamiento territorial, el plan de desarrollo, el plan financiero, el plan de inversiones y el presupuesto municipal, siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando las obras públicas necesarias atendiendo las normas mediante un proceso de contratación de Mínima Cuantía a través del cual se escoja el contratista que presente la propuesta más conveniente para satisfacer la necesidad que invoca la Administración.

La Alcaldía Municipal de Miraflores en el ejercicio de su labor misional y para garantizar su normal funcionamiento, cumplir los objetivos dentro del marco del plan de desarrollo, y dotar a sus funcionarios de los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina necesarios para el cumplimento de sus funciones y el normal desarrollo de las metas y proyectos en pro de la comunidad, debe garantizar a los funcionarios el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina y elementos de consumo en el ejercicio de sus funciones.

De conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir a la Alcaldía de Miraflores, en cumplimiento de las competencias asignadas, específicamente las relacionadas con la obligatoriedad de velar por el cabal cumplimiento de todos los procesos administrativos, y la provisión oportuna a todos los funcionarios de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Y en base al plan de adquisiciones, inversiones y obras públicas proyectado para la vigencia 2025, de acuerdo a los requerimientos de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina y elementos de consumo, que las diferentes secretarías y dependencias presentaron para continuar con el normal desarrollo de sus actividades dentro de la administración.

La Administración Municipal debe realizar el proceso para contratar la adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, para dotar las diferentes dependencias de la Alcaldía, la adquisición de estos elementos es imprescindible para poder efectuar con eficacia y eficiencia los procesos previstos para cada una de las dependencias con el fin de dar cumplimiento a las funciones dispuestas para el ente de acuerdo a su creación legal y constitucional. Por tanto, se presentan los presentes estudios de conveniencia y oportunidad con el fin de dar inicio a la contratación con una persona natural o jurídica de los materiales de oficina y escritorio indispensables para el funcionamiento de la Alcaldía de Miraflores.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Miraflores, requiere suscribir un contrato de SUMINISTRO con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, conforme a las características que se describen en el presente proceso de selección.

B. Cumplimiento Plan De Desarrollo

Igualmente, se pretende dar cumplimiento al plan de desarrollo 2024 - 2027 “SI ES POSIBLE MIRAFLORES”,

PLAN DE DESARROLLO SI ES POSIBLE MIRAFLORES”.	
DIMENSIÓN	SÍ ES POSIBLE, MIRAFLORES CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROYECTO ESTRATEGICO	COMPROMETIDOS POR UN GOBIERNO TRASPARENTE Y EFICIENTE
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
OBJETIVO DEL PROGRAMA	LOGRAR ALTOS NIVELES DE GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, MEDIANTE UN EFECTIVO, TRASPARENTE Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.
META PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO
APUESTA ESTRATEGICA	DOTAR DE EQUIPOS PARA LOS PROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN MUNICIPAL.
UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE FUNCIONARIOS

C. Registro En El Banco De Programas y Proyectos De Inversión Municipal

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio.

2. LA DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS.

A. Objeto a Contratar

El objeto contractual a desarrollarse es el **“SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA, ELEMENTOS ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA DE MIRAFLORES BOYACA.”**

B. Clasificación UNSPSC

CÓDIGOS UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
14111507	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA

31201610	PEGAMENTOS
4103103	TÓNER PARA IMPRESORAS O FAX
4111515	CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS
4121704	ESFEROS DE PUNTA REDONDA
4121706	LÁPICES DE MADERA
4122003	CARPETAS
4122024	ACCESORIOS DE CARPETAS DE FOLDERS
4122104	CLIPS PARA PAPEL

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A. Especificaciones Técnicas

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	UNID
ALCOHOL JARRAFA	6	GARRAFA
VASOS CARTÓN 4 OZ PAQUETE X 50 UNIDADES	50	PAQUETE
VASO PLASTICO DE 7 OZ	30	PAQUETE
TRAPEROS # 800 GRANDE	15	UNIDAD
TONER IMPRESORA LASER REF 105A	12	UNIDAD
TONER IMPRESORA 79A	6	UNIDAD
TONER IMPRESORA 35A	2	UNIDAD
TONER IMPRESORA 12A	3	UNIDAD
TONER 19A	4	UNIDAD
TONER 17A	8	UNIDAD
TONER REF 85A	2	UNIDAD
TONER 203L	2	UNIDAD
TOALLAS DE TELA PARA MANOS	10	UNIDAD
TOALLAS DE MICROFIBRA ABSORBENTES	10	UNIDAD
TINTA X 1000ml IMPRESORA REF 3010	6	UNIDAD
TINTA X 1000ML ROJO	12	UNIDAD
TINTA X 1000ML NEGRO	12	UNIDAD
TINTA X 1000ML AZUL	12	UNIDAD
TINTA X 1000ML AMARILLO	12	UNIDAD
TINTA NEGRA SELLOS 30ML	5	UNIDAD
TIJERA UNICOLOR 7.5	12	UNIDAD
TAPABOCAS DESECHABLE X 50 UND	10	CAJA * 50
TAJALAPIZ CON DEPOSITO	27	UNIDAD
TACO NOTAS X 400 HOJAS	30	PACK
TABLA SUJETADORAS PLASTICA CON GANCHO	8	UNIDAD
SILICONA LIQUIDA 250 ML	20	FRASCO
SEPARADORES TAMAÑO CARTA X 5 UNIDADES	30	PAQUETE * 5
SELLANTE PARA PISOS GARRAFA DE 20 LITROS	10	GARRAFA * 20 LT

SACAGANCHOS	5	UNIDAD
RESMA OFICIO 75 GR X 500 HJ	100	UNIDAD
RESMA CARTA 75 GR X500 HJ	150	UNIDAD
RESALTADOR COLORES SURTIDO	24	UNIDAD
REGLA PLASTICA 30 CM	12	UNIDAD
RECOGEDORES DE BASURA	5	UNIDAD
POST IT BANDERINES FLECHA 125 HJ	60	UNIDAD
PLATOS DESECHABLES TORTEROS Y TENEDORES	30	PAQUETE
PILAS ALKALINA AA 1,5 VOLTIOS X 2 UND	20	PAR
PILAS AAA	40	PAR
PERFORADORA PM2-M 20 HOJAS	6	UNIDAD
PEGANTE LIQUIDO 240GR	30	UNIDAD
PEGANTE BARRA 20 GR	30	UNIDAD
PAPEL HIGIENICO ROLLO INDUSTRIAL PTE X4 (DISPENSADOR)	45	PAQUETE * 4
PAPEL CREPE SURTIDO X 10	1	PAQUETE * 10
MEZCLADORES PAQUETE	6	PAQUETE
MARCADOR BORRABLE PARA PIZARRA	30	UNIDAD
LUSTRAMUEBLES LIQUIDO	10	FRASCO
LIMPIONES PARA COCINA	10	UNIDAD
LIBROS DE CONTABILIDAD OFICIO 200 FOLIOS	5	UNIDAD
LÁPIZ NEGRO EN MADERA 12 UND	20	CAJA * 12
LÁMPARAS PLANAS 24W	15	UNIDAD
LÁMPARAS PLANAS 18W	30	UNIDAD
KIT DE HERRAMIENTAS	1	KIT
JABÓN LIQUIDO LOZA X 750 ML	14	FRASCO
JABON EN POLVO BULTO	2	BULTO
JABÓN DE MANOS GALON X 3800 ML	5	GALON * 3800
JABON AZUL REY	10	UNIDAD
GUILLOTINA O CORTA PAPEL	1	UNIDAD
GUANTE NITRILO X 100 UND	5	CAJA * 100
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO EXPENDIENTE X 20 UND	18	PAQUETE
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UND	6	CAJA
GANCHO COSEDORA X 1000 UND	10	CAJA
GANCHO CLIP PEQUEÑO COLORES	40	CAJA
GANCHO CLIP N2 LOTERO 51 MM CAJA X 12 UND	5	CAJA * 12
FABULOSO	10	UNIDAD
EXTENSIÓN ELECTRICA ENCAUCHETADA DE 5 MT 15AMPERIOS 2X14	4	UNIDAD
ESPONJILLA PARA BRILLAR OLLAS	24	UNIDAD
ESPONJILA DE ALAMBRE	5	UNIDAD
ESFERO NEGRO PUNTA FINA X 12 UND	50	CAJA * 12
ESCOBILLON CEPILLO TELAARAÑA	3	UNIDAD

ESCOBAS DE CERDA SUAVE (ALTO 12 CM, ANCHO 8 CM, LONGITUD DE BARRIDDO 34 CM)	15	UNIDAD
ESCOBAS DE CERDA DURA (ALTO 12 CM, ANCHO 8 CM, LONGITUD DE BARRIDDO 28 CM)	5	UNIDAD
CUCHILLOS MEDIANO PARA COCINA	2	UNIDAD
COSEDORAS	5	UNIDAD
CORRECTOR CINTA X 20 MTS	20	UNIDAD
CINTAS METRICAS 8METROS FLEXOMETRO	4	ROLLO
CINTA PERIMETRAL ROLLO X 500 MTS SEÑALIZACIÓN	10	ROLLO * 500 METROS
CINTA DELGADA TRANSP 12MMX40 METROS	30	ROLLO
CINTA DE ENMASCARAR 2" X 40MTS	30	ROLLO
CINTA AISLANTE NEGRA 19MMX9,14MX0,15 MM	5	ROLLO
CINTA TRASPARENTE ANCHA 4.8CM X 100 METROS	30	ROLLO
CEPILLO SANITARIO COPA	5	UNIDAD
CARTULINA POR PLIEGOS COLORES SURTIDOS	20	PLIEGO
CARTULINA PIEL DE ANGEL 180 GR PTE X 25	5	PAQUETE * 25
CARPETAS KEEPER BLANCAS OFICIO	20	UNIDAD
CARPETA ARCHIVO DOS TAPAS LEGAJAR - YUTE	800	UNIDAD
CAFÉ DE CONSUMO TOSTADO Y MOLIDO X LIBRA	75	LIBRA
BORRADORES PRESENTACIÓN BARRA CON SOPORTE	20	UNIDAD
BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	5	UNIDAD
BORRADOR NATA GRANDE X 24 UND	2	CAJA * 24
BOMBILLOS 60W	12	UNIDAD
BOLSAS DE BASURA PEQUEÑA #22, PAQ X 6 UND	30	PAQUETE * 6
BOLSAS DE BASURA MEDIANA #26 PAQ X 6 UND	60	PAQUETE * 6
BOLSAS DE BASURA GRANDE # 28 PAQ X 6 UND	60	PAQUETE * 6
BLOCK IRIS OFICIO (21X33 CM APROX)	10	UNIDAD
BLOCK IRIS CARTA ANCHO207X ALTURA 276	10	UNIDAD
BLANQUEADOR GARRAFA X 20 LT	9	GARRAFA
AZUCAR PAQUETE DE SOBRES x 200 und	5	PAQUETE *200
AROMATICAS DE PANELA X 25 SOBRES	180	CAJA * 25
AMBIENTADORES SPRAY 360 ML	20	FRASCO
TOTALES		

El contratista que efectúe el servicio deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

- ✓ Realizar el servicio y suministro de los elementos e insumos según las especificaciones requeridas.
- ✓ Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Contar con disponibilidad de tiempo y personal para la ejecución de las actividades en el lugar a desarrollar el evento, además de realizar las acciones indicadas por el supervisor en el lugar y según los requerimientos exigidos.
- ✓ Contar con póliza de responsabilidad civil de daños a terceros vigente para el funcionamiento de los inflables alquilados.

B. Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Miraflores Boyacá.

C. Forma de Pago

La Entidad pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Un único pago contra entrega de los implementos solicitados en el presente estudio previo, previa presentación de la factura o cuenta de cobro de la relación de las cantidades ejecutadas e informe con evidencias de actividades realizadas.

El pago se hace dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legalo revisorfiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

D. Derechos Del Contratista

- ✓ Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
- ✓ Los demás que establezca la ley.

E. Obligaciones Generales Del Contratista:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- ✓ Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
- ✓ Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- ✓ Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- ✓ Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

F. Derechos Del Contratante

- ✓ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- ✓ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- ✓ Los demás consagrados en la ley.

G. Obligaciones Generales Del Contratante

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- ✓ Las demás consagrados en la ley.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

A. Valor Estimado Del Contrato

El valor estimado del contrato que se pretende contratar, es por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($47.840.200.oo).**

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o inferior al presupuesto estimado por la entidad y será cancelado al contratista en pesos colombianos contra entrega, es decir una vez se entregue la totalidad de lo requerido, con sus respectivos informes de supervisión, este sea revisado por la Secretaria General y se encuentre acorde con los parámetros técnicos exigidos.

Para la ejecución de los pagos se requiere previa suscripción de la respectiva acta de entrega del funcionario y del supervisor del contrato, acompañado de acreditación por parte del contratista del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura.

El anterior valor se determina de la siguiente manera:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	UNID	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
ALCOHOL JARRAFA	6	GARRAFA	$ 48.000	$ 288.000	$ 52.000	$ 312.000	$ 50.000	$ 300.000
VASOS CARTÓN 4 OZ PAQUETE X 50 UNIDADES	50	PAQUETE	$ 5.500	$ 275.000	$ 6.500	$ 325.000	$ 6.000	$ 300.000
VASO PLASTICO DE 7 OZ	30	PAQUETE	$ 4.000	$ 120.000	$ 3.800	$ 114.000	$ 3.900	$ 117.000
TRAPEROS # 800 GRANDE	15	UNIDAD	$ 12.000	$ 180.000	$ 13.000	$ 195.000	$ 12.500	$ 187.500
TONER IMPRESORA LASER REF 105A	12	UNIDAD	$ 170.000	$ 2.040.000	$ 195.000	$ 2.340.000	$ 182.500	$ 2.190.000
TONER IMPRESORA 79A	6	UNIDAD	$ 115.000	$ 690.000	$ 120.000	$ 720.000	$ 117.500	$ 705.000
TONER IMPRESORA 35A	2	UNIDAD	$ 115.000	$ 230.000	$ 120.000	$ 240.000	$ 117.500	$ 235.000

TONER IMPRESORA 12A	3	UNIDAD	$ 115.000	$ 345.000	$ 125.000	$ 375.000	$ 120.000	$ 360.000
TONER 19A	4	UNIDAD	$ 185.000	$ 740.000	$ 201.000	$ 804.000	$ 193.000	$ 772.000
TONER 17A	8	UNIDAD	$ 130.000	$ 1.040.000	$ 135.000	$ 1.080.000	$ 132.500	$ 1.060.000
TONER REF 85A	2	UNIDAD	$ 92.000	$ 184.000	$ 85.000	$ 170.000	$ 88.500	$ 177.000
TONER 203L	2	UNIDAD	$ 185.000	$ 370.000	$ 170.000	$ 340.000	$ 177.500	$ 355.000
TOALLAS DE TELA PARA MANOS	10	UNIDAD	$ 15.000	$ 150.000	$ 18.900	$ 189.000	$ 16.950	$ 169.500
TOALLAS DE MICROFIBRA ABSORBENTES	10	UNIDAD	$ 7.000	$ 70.000	$ 8.900	$ 89.000	$ 7.950	$ 79.500
TINTAx 1000ml IMPRESORA REF 3010	6	UNIDAD	$ 54.000	$ 324.000	$ 59.800	$ 358.800	$ 56.900	$ 341.400
TINTA X 1000ML ROJO	12	UNIDAD	$ 54.000	$ 648.000	$ 59.800	$ 717.600	$ 56.900	$ 682.800
TINTA X 1000ML NEGRO	12	UNIDAD	$ 54.000	$ 648.000	$ 59.800	$ 717.600	$ 56.900	$ 682.800
TINTA X 1000ML AZUL	12	UNIDAD	$ 54.000	$ 648.000	$ 59.800	$ 717.600	$ 56.900	$ 682.800
TINTA X 1000ML AMARILLO	12	UNIDAD	$ 54.000	$ 648.000	$ 59.800	$ 717.600	$ 56.900	$ 682.800
TINTA NEGRA SELLOS 30ML	5	UNIDAD	$ 7.500	$ 37.500	$ 5.900	$ 29.500	$ 6.700	$ 33.500
TIJERA UNICOLOR 7.5	12	UNIDAD	$ 14.000	$ 168.000	$ 15.000	$ 180.000	$ 14.500	$ 174.000
TAPABOCAS DESECHABLE X 50 UND	10	CAJA * 50	$ 45.000	$ 450.000	$ 39.000	$ 390.000	$ 42.000	$ 420.000
TAJALAPIZ CON DEPOSITO	27	UNIDAD	$ 2.500	$ 67.500	$ 2.800	$ 75.600	$ 2.650	$ 71.550
TACO NOTAS X 400 HOJAS	30	PACK	$ 2.500	$ 75.000	$ 2.800	$ 84.000	$ 2.650	$ 79.500
TABLA SUJETADORAS PLASTICA CON GANCHO	8	UNIDAD	$ 11.000	$ 88.000	$ 12.000	$ 96.000	$ 11.500	$ 92.000
SILICONA LIQUIDA 250 ML	20	FRASCO	$ 10.000	$ 200.000	$ 11.800	$ 236.000	$ 10.900	$ 218.000
SEPARADORES TAMAÑO CARTA X 5 UNIDADES	30	PAQUETE * 5	$ 4.200	$ 126.000	$ 3.800	$ 114.000	$ 4.000	$ 120.000
SELLANTE PARA PISOS GARRAFA DE 20 LITROS	10	GARRAFA * 20 LT	$ 440.000	$ 4.400.000	$ 509.500	$ 5.095.000	$ 474.750	$ 4.747.500
SACAGANCHOS	5	UNIDAD	$ 4.100	$ 20.500	$ 3.500	$ 17.500	$ 3.800	$ 19.000
RESMA OFICIO 75 GR X 500 HJ	100	UNIDAD	$ 21.000	$ 2.100.000	$ 28.900	$ 2.890.000	$ 24.950	$ 2.495.000
RESMA CARTA 75 GR X500 HJ	150	UNIDAD	$ 23.900	$ 3.585.000	$ 23.900	$ 3.585.000	$ 23.900	$ 3.585.000
RESALTADOR COLORES SURTIDO	24	UNIDAD	$ 2.000	$ 48.000	$ 2.500	$ 60.000	$ 2.250	$ 54.000
REGLA PLASTICA 30 CM	12	UNIDAD	$ 2.000	$ 24.000	$ 2.500	$ 30.000	$ 2.250	$ 27.000
RECOGEDORES DE BASURA	5	UNIDAD	$ 7.500	$ 37.500	$ 8.900	$ 44.500	$ 8.200	$ 41.000
POST IT BANDERINES FLECHA 125 HJ	60	UNIDAD	$ 2.500	$ 150.000	$ 1.800	$ 108.000	$ 2.150	$ 129.000

PLATOS DESECHABLES TORTEROS Y TENEDORES	30	PAQUETE	$	13.000	$	390.000	$	12.500	$	375.000	$	12.750	$	382.500
PILAS ALKALINA AA 1,5 VOLTIOS X 2 UND	20	PAR	$	9.000	$	180.000	$	7.800	$	156.000	$	8.400	$	168.000
PILAS AAA	40	PAR	$	6.000	$	240.000	$	7.800	$	312.000	$	6.900	$	276.000
PERFORADORA PM2-M 20 HOJAS	6	UNIDAD	$	45.000	$	270.000	$	36.000	$	216.000	$	40.500	$	243.000
PEGANTE LIQUIDO 240GR	30	UNIDAD	$	17.000	$	510.000	$	14.800	$	444.000	$	15.900	$	477.000
PEGANTE BARRA 20 GR	30	UNIDAD	$	8.000	$	240.000	$	6.900	$	207.000	$	7.450	$	223.500
PAPEL HIGIENICO ROLLO INDUSTRIAL PTE X4 (DISPENSADOR)	45	PAQUETE * 4	$	65.000	$	2.925.000	$	59.800	$	2.691.000	$	62.400	$	2.808.000
PAPEL CREPE SURTIDO X 10	1	PAQUETE * 10	$	12.000	$	12.000	$	9.800	$	9.800	$	10.900	$	10.900
MEZCLADORES PAQUETE	6	PAQUETE	$	7.500	$	45.000	$	6.000	$	36.000	$	6.750	$	40.500
MARCADOR BORRABLE PARA PIZARRA	30	UNIDAD	$	4.500	$	135.000	$	3.000	$	90.000	$	3.750	$	112.500
LUSTRAMUEBLES LIQUIDO	10	FRASCO	$	13.500	$	135.000	$	11.900	$	119.000	$	12.700	$	127.000
LIMPIONES PARA COCINA	10	UNIDAD	$	5.900	$	59.000	$	4.500	$	45.000	$	5.200	$	52.000
LIBROS DE CONTABILIDAD OFICIO 200 FOLIOS	5	UNIDAD	$	19.000	$	95.000	$	20.000	$	100.000	$	19.500	$	97.500
LÁPIZ NEGRO EN MADERA 12 UND	20	CAJA * 12	$	7.500	$	150.000	$	8.400	$	168.000	$	7.950	$	159.000
LÁMPARAS PLANAS 24W	15	UNIDAD	$	32.000	$	480.000	$	29.800	$	447.000	$	30.900	$	463.500
LÁMPARAS PLANAS 18W	30	UNIDAD	$	31.000	$	930.000	$	25.000	$	750.000	$	28.000	$	840.000
KIT DE HERRAMIENTAS	1	KIT	$	125.000	$	125.000	$	98.000	$	98.000	$	111.500	$	111.500
JABÓN LIQUIDO LOZA X 750 ML	14	FRASCO	$	19.000	$	266.000	$	16.800	$	235.200	$	17.900	$	250.600
JABON EN POLVO BULTO	2	BULTO	$	135.000	$	270.000	$	128.000	$	256.000	$	131.500	$	263.000
JABÓN DE MANOS GALON X 3800 ML	5	GALON * 3800	$	28.000	$	140.000	$	25.900	$	129.500	$	26.950	$	134.750
JABON AZUL REY	10	UNIDAD	$	5.500	$	55.000	$	4.500	$	45.000	$	5.000	$	50.000
GUILLOTINA O CORTA PAPEL	1	UNIDAD	$	156.750	$	156.750	$	150.050	$	150.050	$	153.400	$	153.400
GUANTE NITRILO X 100 UND	5	CAJA * 100	$	72.000	$	360.000	$	69.000	$	345.000	$	70.500	$	352.500
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO EXPENDIENTE X 20 UND	18	PAQUETE	$	23.000	$	414.000	$	19.000	$	342.000	$	21.000	$	378.000
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UND	6	CAJA	$	4.200	$	25.200	$	4.000	$	24.000	$	4.100	$	24.600

GANCHO COSEDORA X 1000 UND	10	CAJA	$ 5.100	$ 51.000	$ 5.000	$ 50.000	$ 5.050	$ 50.500
GANCHO CLIP PEQUEÑO COLORES	40	CAJA	$ 3.500	$ 140.000	$ 2.000	$ 80.000	$ 2.750	$ 110.000
GANCHO CLIP N2 LOTERO 51 MM CAJA X 12 UND	5	CAJA * 12	$ 14.000	$ 70.000	$ 12.000	$ 60.000	$ 13.000	$ 65.000
FABULOSO	10	UNIDAD	$ 139.800	$ 1.398.000	$ 139.800	$ 1.398.000	$ 139.800	$ 1.398.000
EXTENSIÓN ELECTRICA ENCAUCHETADA DE 5 MT 15AMPERIOS 2X14	4	UNIDAD	$ 69.000	$ 276.000	$ 68.000	$ 272.000	$ 68.500	$ 274.000
ESPONJILLA PARA BRILLAR OLLAS	24	UNIDAD	$ 1.800	$ 43.200	$ 1.500	$ 36.000	$ 1.650	$ 39.600
ESPONJILA DE ALAMBRE	5	UNIDAD	$ 2.100	$ 10.500	$ 1.900	$ 9.500	$ 2.000	$ 10.000
ESFERO NEGRO PUNTA FINA X 12 UND	50	CAJA * 12	$ 11.000	$ 550.000	$ 10.200	$ 510.000	$ 10.600	$ 530.000
ESCOBILLON CEPILLO TELAARAÑA	3	UNIDAD	$ 65.000	$ 195.000	$ 65.000	$ 195.000	$ 65.000	$ 195.000
ESCOBAS DE CERDA SUAVE (ALTO 12 CM, ANCHO 8 CM, LONGITUD DE BARRIDDO 34 CM)	15	UNIDAD	$ 13.000	$ 195.000	$ 12.900	$ 193.500	$ 12.950	$ 194.250
ESCOBAS DE CERDA DURA (ALTO 12 CM, ANCHO 8 CM, LONGITUD DE BARRIDDO 28 CM)	5	UNIDAD	$ 9.000	$ 45.000	$ 8.500	$ 42.500	$ 8.750	$ 43.750
CUCHILLOS MEDIANO PARA COCINA	2	UNIDAD	$ 13.000	$ 26.000	$ 12.900	$ 25.800	$ 12.950	$ 25.900
COSEDORAS	5	UNIDAD	$ 21.000	$ 105.000	$ 19.800	$ 99.000	$ 20.400	$ 102.000
CORRECTOR CINTA X 20 MTS	20	UNIDAD	$ 6.100	$ 122.000	$ 5.900	$ 118.000	$ 6.000	$ 120.000
CINTAS METRICAS 8METROS FLEXOMETRO	4	ROLLO	$ 54.000	$ 216.000	$ 53.900	$ 215.600	$ 53.950	$ 215.800
CINTA PERIMETRAL ROLLO X 500 MTS SEÑALIZACIÓN	10	ROLLO * 500 METROS	$ 39.800	$ 398.000	$ 39.800	$ 398.000	$ 39.800	$ 398.000
CINTA DELGADA TRANSP 12MMX40 METROS	30	ROLLO	$ 1.900	$ 57.000	$ 1.800	$ 54.000	$ 1.850	$ 55.500
CINTA DE ENMASCARAR 2" X 40MTS	30	ROLLO	$ 12.000	$ 360.000	$ 11.800	$ 354.000	$ 11.900	$ 357.000
CINTA AISLANTE NEGRA 19MMX9,14MX0,15 MM	5	ROLLO	$ 8.000	$ 40.000	$ 7.500	$ 37.500	$ 7.750	$ 38.750
CINTA TRASPARENTE ANCHA 4.8CM X 100 METROS	30	ROLLO	$ 19.000	$ 570.000	$ 18.000	$ 540.000	$ 18.500	$ 555.000

CEPILLO SANITARIO COPA	5	UNIDAD	$ 9.000	$ 45.000	$ 8.900	$ 44.500	$ 8.950	$ 44.750
CARTULINA POR PLIEGOS COLORES SURTIDOS	20	PLIEGO	$ 1.500	$ 30.000	$ 1.500	$ 30.000	$ 1.500	$ 30.000
CARTULINA PIEL DE ANGEL 180 GR PTE X 25	5	PAQUETE * 25	$ 25.000	$ 125.000	$ 25.000	$ 125.000	$ 25.000	$ 125.000
CARPETAS KEEPER BLANCAS OFICIO	20	UNIDAD	$ 3.500	$ 70.000	$ 4.000	$ 80.000	$ 3.750	$ 75.000
CARPETA ARCHIVO DOS TAPAS LEGAJAR - YUTE	800	UNIDAD	$ 5.200	$ 4.160.000	$ 4.800	$ 3.840.000	$ 5.000	$ 4.000.000
CAFÉ DE CONSUMO TOSTADO Y MOLIDO X LIBRA	75	LIBRA	$ 35.000	$ 2.625.000	$ 35.000	$ 2.625.000	$ 35.000	$ 2.625.000
BORRADORES PRESENTACIÓN BARRA CON SOPORTE	20	UNIDAD	$ 2.500	$ 50.000	$ 3.500	$ 70.000	$ 3.000	$ 60.000
BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	5	UNIDAD	$ 5.500	$ 27.500	$ 7.000	$ 35.000	$ 6.250	$ 31.250
BORRADOR NATA GRANDE X 24 UND	2	CAJA * 24	$ 16.000	$ 32.000	$ 14.000	$ 28.000	$ 15.000	$ 30.000
BOMBILLOS 60W	12	UNIDAD	$ 48.000	$ 576.000	$ 45.000	$ 540.000	$ 46.500	$ 558.000
BOLSAS DE BASURA PEQUEÑA #22, PAQ X 6 UND	30	PAQUETE * 6	$ 6.000	$ 180.000	$ 6.000	$ 180.000	$ 6.000	$ 180.000
BOLSAS DE BASURA MEDIANA #26 PAQ X 6 UND	60	PAQUETE * 6	$ 8.000	$ 480.000	$ 8.000	$ 480.000	$ 8.000	$ 480.000
BOLSAS DE BASURA GRANDE # 28 PAQ X 6 UND	60	PAQUETE * 6	$ 10.000	$ 600.000	$ 10.000	$ 600.000	$ 10.000	$ 600.000
BLOCK IRIS OFICIO (21X33 CM APROX)	10	UNIDAD	$ 7.000	$ 70.000	$ 6.500	$ 65.000	$ 6.750	$ 67.500
BLOCK IRIS CARTA ANCHO207X ALTURA 276	10	UNIDAD	$ 5.000	$ 50.000	$ 4.300	$ 43.000	$ 4.650	$ 46.500
BLANQUEADOR GARRAFA X 20 LT	9	GARRAFA	$ 59.000	$ 531.000	$ 61.000	$ 549.000	$ 60.000	$ 540.000
AZUCAR PAQUETE DE SOBRES x 200 und	5	PAQUETE *200	$ 14.000	$ 70.000	$ 13.500	$ 67.500	$ 13.750	$ 68.750
AROMATICAS DE PANELA X 25 SOBRES	180	CAJA * 25	$ 14.500	$ 2.610.000	$ 14.200	$ 2.556.000	$ 14.350	$ 2.583.000
AMBIENTADORES SPRAY 360 ML	20	FRASCO	$ 16.200	$ 324.000	$ 17.000	$ 340.000	$ 16.600	$ 332.000
TOTALES			**$ 3.731.550**	**$ 47.346.150**	**$ 3.794.350**	**$ 48.334.250**	**$ 3.762.950**	**$ 47.840.200**

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y las cotizaciones que arrojaron el correspondiente valor.

Estas cotizaciones hacen parte integral de la presente convocatoria.

B. Justificación Del Valor Del Contrato:

Se asignarán cien (100) puntos los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se verificará que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto oficial estimado.

Las propuestas inicialmente serán sometidas a una revisión aritmética, para efectos de determinar si el valor calculado o propuesto es el correcto, de no ser así se corregirá el valor para obtener el valor real. Para este aspecto, los precios unitarios estipulados en el análisis unitario priman sobre los consignados en el formulario de cantidades y precios en caso de presentarse diferencia entre ellos.

La propuesta debe presentar el valor total de la misma y el valor unitario de cada uno de los bienes que se pretenden adquirir por la entidad; en caso de que se tenga que hacer ajuste aritmético al valor de la propuesta, se harán los ajustes necesarios, teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios presentados por el oferente.

La corrección aritmética se realizará teniendo en cuenta el valor de los precios unitarios presentado por el oferente y si la sumatoria de estos tiene una diferencia respecto del valor final de la oferta superior al 2% la oferta será rechazada.

Se escogerá la oferta más económica para la entidad. A la propuesta más favorable se le asignará el máximo puntaje; las demás propuestas cuyo valor estén por encima de la anterior se les asignarán en orden descendente 10 puntos menos a cada una y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros. Pese a lo anterior, el Municipio de Miraflores – Boyacá elaborará el respectivo contrato de suministro, que se regirá por elestatuto de contratación y sus normas complementarias, y en lo no previsto, por las normas civiles y comerciales que rigen la materia.

Los Impuestos Municipales aplicables son:

RETENCIÓN POR COMPRA DE COMBUSTIBLE	0.1%
INDUSTRIA Y COMERCIO ICA	1%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO, INSTITUCIONES Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD	4%
ESTAMPILLA PRODEPORTE	1,5 %

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del objeto como consecuencia de la aceptación de la oferta, es hasta el 27 de Diciembre de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio y /o comunicación de aceptación en la página.

6. EL CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Miraflores cuenta para el desarrollo del presente proceso de selección con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 168 de fecha 23/02/2026, expedido por el jefe de presupuesto, con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026 por un valor inicial de $47.840.200.

7. ANALALIS DEL SECTOR

El municipio de Miraflores en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

Se analizó los procesos de contratación de la Entidad Compradora y se identificaron los siguientes contratos:

Vigencia	Objeto Del Contrato	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato ($)	Observaciones al Proceso Contractual.
2014	ORDEN DE COMPRA No. 053 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA ALCALDIA DE MIRAFLORES – BOYACA	MÍNIMA CUANTÍ A	$16.198.335.OO	NO HUBO CONTRATIEMPOS NI OBSERVACIONES DADO QUE EL SUMINISTRO CUMPLIÓ CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
2015	ORDEN DE SUMINISTRO No. 071 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA ALCALDIA DE MIRAFLORES - BOYACA	MÍNIMA CUANTÍ A	$15.457.300.OO	NO HUBO CONTRATIEMPOS NI OBSERVACIONES DADO QUE SE CUMPLIÓ CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
2015	ORDEN DE SUMINISTRO No. 179 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA ALCALDIA DE MIRAFLORES – BOYACA	MÍNIMA CUANTÍ A	$6.779.000.OO	NO HUBO CONTRATIEMPOS NI OBSERVACIONES DADO QUE SE CUMPLIÓ CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
2016	ORDEN DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA ALCALDIA DE MIRAFLORES – BOYACA	MÍNIMA CUANTÍ A	$19.303.560	NO HUBO CONTRATIEMPOS NI OBSERVACIONES DADO QUE SE CUMPLIÓ CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

2017	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA ALCALDIA DE MIRAFLORES – BOYACA	MÍNIMA CUANTÍ A	$18.986.550	NO HUBO CONTRATIEMPOS NI OBSERVACIONES DADO QUE SE CUMPLIÓ CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos preste el servicio de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de exigencias de garantías, dicha disposición también es contemplada por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente. El municipio no exigirá ninguna garantía, pero respaldara el cumplimiento del contrato con la forma de pago, lo cual se realizará una vez se cumpla el contrato.

9. SUPERVISIÓN Y CONTROL

El Municipio ejercerá el control y vigilancia del desarrollo del proceso contractual mediante la designación de un Supervisor, que debe ser un funcionario idóneo, adscrito a la Secretaría General.

KAREN ADRIANA MENDOZA QUINTANA
Secretaria General

Proyecto: Karen Mendoza // Secretaria de Gobierno
Reviso: Yeferson Murcia // Asesor externo contratación.